

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2013-MPT**

Pampas, 21 de enero de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 262-2012-FONCODES/UT, enviada por el Arq. José Luis Matos Benavides – Jefe Zonal (e) FONCODES – Huancavelica, a través del cual solicita la designación del representante de la municipalidad provincial de Tayacaja para que conforme el Comité de Compra para la atención del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia.... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 29551 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza al Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE Qali Warma) a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los programas, de acuerdo con las disposiciones que para tal fin establezca el MIDIS, mediante Decreto Supremo, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los referidos programas;

Que, a través del Oficio N° 262-2012-FONCODES/UT, el Arq. José Luis Matos Benavides – Jefe Zonal (e) FONCODES – Huancavelica, solicita la designación del representante de la municipalidad provincial de Tayacaja para que conforme el Comité de Compra para la atención del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, indicando que el PANA E Qali Warma ha propuesto la conformación de Comités de Compra, los cuales tendrían como función principal, conducir el proceso de compra de bienes y/o servicios para la atención del servicio alimentario en instituciones educativas públicas a nivel nacional; en tal sentido es necesario la designación del representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para la conformación de dicho comité;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al licenciado **LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS**, para que en representación de la municipalidad provincial de Tayacaja, conforme el Comité de Compra para la atención del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, que será la encargada de conducir el proceso de compra de bienes y/o servicios para la atención del servicio alimentario en instituciones educativas públicas a nivel nacional.

**ARTÍCULO 2°.- HACER** de conocimiento del solicitante y **ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Cavilán  
ALCALDE